

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 13 DE ENERO DE 2016

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sres. Diputados

D^a Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. José Francisco Chulvi Español

D. Pascual Díaz Amat

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. Lluís Miquel Pastor Gosálvez

D. José Manuel Penalva Casanova

D^a Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Francisco Javier Sendra Mengual

D. Fernando Sepulcre González

D. Miguel Zaragoza Fernández

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día trece de enero de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

No asisten los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Socialista D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2015, dictados por la Presidencia

números 1.372 a 1.384; igualmente, de los dictados por el Sr. Vicepresidente

Primero y Diputados Provinciales con delegación números 395 a 488; y por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 1.551 a 2.280; de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Ilmo. Sr. Presidente.- Tenemos dos puntos fuera del orden del día. El primer punto es la “Propuesta de modificación del acuerdo de 31 de julio de 2014, de clasificación de las Entidades integradas en el Sector público local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante” que, por la necesidad de adaptarnos a la normativa, tenemos que traer cuanto antes a Pleno. Ese es el motivo por el cual, tan pronto hemos podido, lo hemos traído. Tenemos que votar la inclusión ...

¿Hay algún comentario? ¿Hay algún comentario, alguna intervención? No.

Votamos, por consiguiente, primero la urgencia de la inclusión.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado y D. José Pérez Ruíz; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, por mayoría de veintiséis votos a favor y tres abstenciones, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa

a tratar del asunto de referencia, no incluido en el Orden del Día, sobre el que se adopta el siguiente acuerdo :

2º CORPORACION. Propuesta de la Presidencia de modificación del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2014, sobre clasificación de las Entidades integradas en el Sector Público Local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Se da cuenta de la Propuesta de la Presidencia relativa a la modificación del Acuerdo Plenario de 31 de julio 2014, sobre clasificación de las Entidades integradas en el Sector Público Local de la Excma. Diputación Provincia de Alicante, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha modificado la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local incorporando un mandato al Pleno de la Corporación para que clasifique en tres grupos las Entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el Sector Público Local, atendiendo a las siguientes características : volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.

Esta clasificación determinará el nivel en que la Entidad se sitúa a efectos, por una parte del número máximo de miembros del Consejo de Administración y de los Organos superiores de gobierno o administración de las Entidades, en su caso; y de otra, la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos, así como la cuantía máxima de la retribución total, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014 adoptó Acuerdo al respecto.

No obstante se considera que en atención a las características de la actividad debería haber una mayor participación en el órgano de gobierno o administración de algunos Entes.
...”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D.

Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado y D. José Pérez Ruíz; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiséis votos a favor y tres abstenciones, se acuerda :

Primero.- Modificar la valoración del criterio relativo a las características del sector en que se desarrolla la actividad de las entidades vinculadas a la Excm. Diputación Provincial de Alicante en los siguientes términos:

CRITERIOS	PUNTOS	
Características del sector en que desarrolla su actividad	<p>A) <u>Entidades públicas empresariales y Consorcios</u></p> <p>A1) Servicio de tratamiento de residuos 150 puntos</p> <p>A2) Servicios de recaudación y apoyo gestión financiera, y prevención y extinción de incendios 60 puntos</p> <p>A3) Turismo y Cultura 40 puntos</p> <p>A4) Promoción y protección social . 20 puntos</p> <p>A5) Otros 10 puntos</p> <p>B) <u>Sociedades mercantiles y Fundaciones</u></p> <p>B1) Agricultura, industria, suministros y actividades económicas 20 puntos</p> <p>B2) Servicios, administración y actividades artísticas 10 puntos</p>	

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior cambia la puntuación de las siguientes Entidades dependientes

* Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante – 290 puntos.

* “SUMA. GESTION TRIBUTARIA. DIPUTACION DE ALICANTE” - 320 puntos.

* “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca” – 115 puntos.

* Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó – 240 puntos.

* “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert” – 90 puntos.

Tercero.- Modificar la clasificación de los siguientes Entes :

Grupo I:

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó

Grupo II :

“Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert”.

Cuarto.- Mantener la eficacia del Acuerdo de 31 de julio de 2014 en todo lo demás.

D. Gerard Fullana Martínez.- Tengo una Moción.

Sra. Secretaria General.- ¿Las Mociones que tengo se someten a votación? ¿Pero cuál de las dos? Porque tengo dos sobre lo mismo.

D. Gerard Fullana Martínez.- La segunda presentada.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí. La Secretaria me ha informado que no se puede proceder a debatir un tema que ya ha sido debatido en Pleno.

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿Votar la urgencia, lo podemos hacer?

Ilmo. Sr. Presidente.- No, no, no. Es un punto que ya se ha debatido en Pleno anterior, por tanto, ni tan siquiera se va a votar la urgencia. No se va a proceder a votar la urgencia. No ha lugar.

D. Gerard Fullana Martínez.- Quisiera explicarme. Yo pedí un informe jurídico en este sentido. Entiendo que la Moción no se ha debatido previamente. Esta Moción no se ha debatido. Se hizo una Enmienda in voce de una línea, que nada tiene que ver con esta Moción. La petición no tiene nada que ver, además fue el año pasado. No acabamos de ver el artículo legal que puede censurar este debate, en tiempo y forma, no como pasó el treinta de diciembre. En todo caso sí que pediríamos que, como mínimo, se votara la urgencia, o que se votara debatirlo o no en el Pleno.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. Sr. Fullana, como la Secretaria me ha informado que no ha lugar, no ha lugar, por consiguiente.

Ruegos y preguntas. Ruegos y preguntas. Sí, Sr. Penalva. ¿Es ruego o pregunta?

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, un ruego y una pregunta.

El ruego es muy sencillo : ¿quién tiene la potestad y la legitimidad democrática en este Plenario para determinar que una cosa se debata o no? ¿Es la Secretaria, o es el Presidente, o es el Pleno? Es el ruego o la pregunta que le hago al Presidente de la Diputación. Porque, en todo caso, quien tiene en última instancia que decidir si se debate o no se debate, si se incluye o no, es el Pleno, no es la Secretaria. La Secretaria da fe, levanta Acta, emite el informe, pero al final tiene que haber aquí una votación del Pleno en la que se decida si la Secretaria tiene razón o no, de votar. ¿De acuerdo?

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Ha terminado, Sr. Penalva? Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria General.- Bueno, pues voten la urgencia si quiere el Presidente.

D. Gerard Fullana Martínez.- Accedemos a la votación.

Sra. Secretaria General.- La Secretaria ya le advirtió ayer al Sr. Portavoz del Grupo de Compromís que el asunto que pretende fue ampliamente debatido y votado en el Pleno de 30 de diciembre, y que si quiere volver sobre la misma materia tiene varias opciones.

Una, interponer un recurso de reposición a este punto, que se resolverá en este Pleno; otra respecto al Presupuesto. Pero no se puede venir aquí a revocar un acuerdo y dejarlo sin efecto, más un acto que era favorable a los Grupos Políticos.

Existen diversas vías para que Vd. pueda volver a hablar en el Pleno, pero tiene que ser por los cauces legales procedentes.

Ilmo. Sr. Presidente.- En consecuencia, y después de lo que acaba de decir la Sra. Secretaria, Vd. tiene esas dos vías que ha marcado la Sra. Secretaria para poder debatir sobre este tema, y no como se ha planteado en el Pleno de hoy.

Al final esta Presidencia de este Pleno, lo único que hace es dejarse asesorar por los Servicios Jurídicos de la Casa, y a Vdes. les puede parecer bien o mal. Ya sabemos que Vdes., cuando las cosas les parecen mal, normalmente siempre tienen solución, y cuando las cosas les parecen bien, normalmente siempre se arriman más al ascua de su Grupo que al del resto. De tal manera que entiendo que puedan compartir o no la opinión. Tienen la opción de un recurso de reposición, o una alegación, para volver a debatir sobre este punto. Pero, como ha dicho la Sra. Secretaria, ahora no procede.

Insisto en que, por consiguiente, tenemos que dar paso a la segunda parte; la parte de control de este Pleno ordinario. Ruegos y Preguntas.

Sr. Penalva, ... un momento Sr. Penalva. Por el buen funcionamiento de este Pleno. ¿Va a haber algún ruego más? Porque no se va a establecer un debate. Supongo que eso Vd. lo ha entendido ya, Sr. Penalva.

¿Va a hacer algún ruego o pregunta más por parte de algún Grupo Político? Bien, pues entonces, intervenga, haga sus ruegos o preguntas, que serán contestadas antes de que se termine el Pleno. Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, en fin, por el buen funcionamiento de la Cámara y de la democracia en esta Institución, Sr. Presidente, y desde el respeto al informe técnico que pueda hacer la Secretaria, le he de decir que en absoluto tendríamos que debatir si lo incluimos o no en el orden del día para poder defender

nuestra postura. Si no se está cercenando el Artículo 23 de la Constitución, en lo relativo a la capacidad de representación, de defender las propuestas en esta Institución. Independientemente de que la Secretaria tenga una opinión técnica, que es muy respetable, pero que este Grupo no comparte.

Y la segunda Moción, precisamente, si Vd. se la ha leído, Sr. Presidente, lo que está diciendo no es que se deje sin efecto el acuerdo del treinta de diciembre sino, dado que Vdes. pusieron el requisito de que los Grupos Políticos tenían que pedir activamente la subvención, nosotros, para seguir avanzando y dar una posibilidad de revocar esa decisión en un futuro, lo único que pedimos aquí es una decisión exclusivamente política : que los Grupos no hagan ese escrito, de momento, y el tema se lleve a la Comisión de Regeneración Democrática.

¿Me puede decir Vd., Sr. Presidente, en qué Pleno se dijo esto por parte de este Grupo? En cuanto al fondo, que es del régimen económico, estamos de acuerdo, pero eso no impide añadir matices y, sobre todo importantes decisiones que no se debatieron en el Pleno anterior. De hecho, le recuerdo, Sr. Presidente, que el Portavoz del Partido Popular hizo, en última instancia, una Enmienda in voce simplemente para ponernos en contra, diciendo que si nosotros pedíamos la subvención a la que no estábamos de acuerdo.

Hombre, yo creo -insisto, Sr. Presidente- que se está vulnerando los derechos de este Grupo y de los Diputados de este Grupo. Porque he escuchado -y me parece correcto- el informe de la Secretaria; que es totalmente respetable, pero quien decide en última instancia si se incluye en el orden del día es este Pleno, no la Secretaria.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, ha hecho el ruego o la pregunta; ha terminado de hacerla, bien.

No habiendo más asuntos que tratar, porque he preguntado a los Grupos Políticos ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, yo tengo un ruego.

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo le rogaría, Sr. Fullana, que tuviese un comportamiento adecuado y, cuando yo digo que voy a pedir a la gente que vaya a intervenir que lo diga, que Vd. lo diga. Esto no es un patio de colegio. Es la segunda vez que se lo digo en esta legislatura, pero a Vd. parece que todo le parece bien. Si yo pregunto si alguien quiere hablar, me lo tiene que decir entonces, no después porque se sucede un debate o se suceden cosas nuevas, Sr. Fullana.

Contestando al Sr. Penalva, yo le ruego dos cosas. Primero, que no se arrogue la democracia como algo propio, que es algo que hace su Grupo Político como si

fuesen Vdes. los defensores de no se sabe muy bien qué.

Vd. podrá opinar lo mismo o no que los Servicios Jurídicos, en este caso, que la Sra. Secretaria, la cual ya le ha dicho que para poder debatir, es decir, para aportar nuevos argumentos o para poder votar sobre esta consideración, tiene Vd. dos opciones -y es algo que no he dicho yo, lo ha dicho la Sra. Secretaria, y yo lo traslado al Pleno- : recurso de reposición, o alegaciones al Presupuesto, donde se podrá, por consiguiente, sumar nuevos argumentos a un debate que se vio en el Pleno de presupuestos. De tal manera que tiene Vd. vías, pero lo que le pido al Grupo Compromís es un poquito de seriedad y responsabilidad, y no convertir el Pleno en algo distinto a lo que debe ser, que es un lugar serio, de debate, donde el Reglamento y los Servicios Jurídicos nos dicen cómo tenemos que funcionar. Bien. A partir de ahí tienen, por tanto, Sr. Penalva, Sr. Fullana, dos opciones : recurso de reposición o alegaciones al Presupuesto. Y, en ese momento, al tratar las alegaciones, si es que lo estima conveniente, se va a producir un debate; un debate, una votación y Vd. o su Grupo Político tendrá la posibilidad de argumentar lo que tenga que argumentar. Los medios de comunicación lo podrán recoger, el resto de Grupos podrá opinar y habrá un normal funcionamiento del desarrollo plenario y de los temas de esta Cámara.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintiocho minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.